	CONVOCATORIA PUBLICA 04/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 1 de 5

ADENDA No. 01
A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 04 DE 2014

Por medio de la cual COMCAJA modifica los numerales **3.12.**, **3.1.3.**, **3.2.1.**, **3.2.2.** y **3.3.3.**, quedando de la siguiente manera:

3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (No subsanable)

El proponente deberá presentar hasta tres (3), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos **seis (6)** años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, donde el objeto certificado acredite una experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera y/o depuración y cobro persuasivo de aportes parafiscales.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación según corresponda y deberá contener la información señalada en el anexo No. 2 de los presentes términos de referencia.

Requisitos:

- a) Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- b) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- c) En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, se sumarán las certificaciones presentadas por los integrantes que la tengan, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje de participación certificado en el contrato ejecutado por cada una de las empresas que la conforman, igualmente las certificaciones requeridas, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente.
- d) En una certificación se podrán relacionar varios contratos y para efectos de la verificación se tomarán como certificaciones separadas, para lo cual el proponente deberá manifestar claramente el orden de los contratos que desea se tome para acreditar su experiencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- e) En caso que presenten más de las certificaciones requeridas, la entidad analizará única y exclusivamente las aportadas en forma consecutiva de acuerdo con el orden de la propuesta.

Nota 1: Comcaja se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 04/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 2 de 5

Nota 2: Adicional a las certificaciones presentadas el proponente deberá diligenciar el **Anexo 2** con la información requerida en el mismo, respecto de cada certificación aportada.

3.1.3. COORDINADOR DEL PROYECTO

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, es necesario que el oferente disponga de un coordinador del proyecto, que cumpla con lo que se indica a continuación:

COORDINADOR DEL PROYECTO		
CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Abogado	Mínimo dos (2) años de experiencia en Cobro de Cartera.


Se debe anexar a la propuesta los siguientes documentos respecto del coordinador del proyecto:

- Copia del diploma o acta de grado

El proponente que ofrezca un profesional con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en éste numeral, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificación de sanciones disciplinarias expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Copia de las certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, las cuales deben contener como mínimo:
 - ✓ Nombre de la entidad contratante
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Nombre de la persona certificada
 - ✓ Cargo desempeñado y funciones
 - ✓ Fecha de iniciación y terminación
 - ✓ Firma del funcionario competente.

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del coordinador deben tener vigencia dentro de los **seis (6)** años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 04/2014	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 3 de 5

En el caso de Unión Temporal o Consorcio, el cumplimiento de este requisito por uno o varios de los participantes, será válida para todos.

3.2.1 Evaluación experiencia del proponente (40 PUNTOS).

El Comité de Contratación evaluará la experiencia con base en las certificaciones presentadas por los proponentes en cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, así:

- Si el proponente acredita con las certificaciones aportadas hasta 2 años de experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera obtendrá **30 PUNTOS**
- Si el proponente acredita con las certificaciones aportadas una experiencia en depuración y cobro persuasivo de cartera de más de 2 años, obtendrá **40 PUNTOS**

Las certificaciones que se presenten para el cumplimiento de la Experiencia Específica, deben ser de contratos ejecutados dentro de los **seis (6)** años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Nota 1: Para estos contratos no se sumaran tiempos simultáneos, en tal caso de existir varios contratos en el mismo año sólo se reconocerá un año de experiencia.

3.2.2. Experiencia del Coordinador del Proyecto (30 PUNTOS)

El Comité de Contratación evaluará la experiencia del coordinador del proyecto con base en las certificaciones presentadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1.3, así:

- Si el proponente acredita que el Coordinador cuenta con experiencia en cobro de cartera obtendrá **10 PUNTOS**.
- Si el proponente acredita que el Coordinador cuenta con experiencia en cobro de aportes parafiscales, obtendrá **10 PUNTOS**.
- Si el proponente acredita que el Coordinador cuenta con experiencia en cobro de aportes parafiscales en Cajas de Compensación, obtendrá **10 PUNTOS**.

Los puntajes definidos son acumulativos, teniendo en cuenta que el máximo puntaje a obtener en éste parámetro es de 30 PUNTOS



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA 04/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 4 de 5

3.3.3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días calendario anteriores al **cierre de la Convocatoria**, en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite desarrollar y/o ejecutar el objeto contractual, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, le permite desarrollar y/o ejecutar el objeto contractual, y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568 y 1571 del código civil.

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente.



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA
04/2014

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 5 de 5

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por Comcaja o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, Comcaja le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

**LOS DEMAS TERMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS, NO SE MODIFICAN,
PERMANECEN IGUALES A LOS PUBLICADOS ORIGINALMENTE.**

Atento saludo,
COMITÉ DE CONTRATACIÓN COMCAJA
Marzo 14 de 2014